



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.092
PUNTA ARENAS, 26 de septiembre del 2019**

VISTOS: D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud y Subsecretaría de Salud Pública, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S N° 140/2004 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1.600/06.11.2008 de Contraloría general de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 7.323/27.08.2019, que establece la Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de las personas, Título VII Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral; Instructivo sobre igualdad de oportunidades y prevención del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14 del 08.03.2019 del Minsal dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. ACTUALÍCESE, a contar de la fecha de la presente Resolución, el Manual ante conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual y maltrato laboral, del Servicio de Salud Magallanes.

2. ESTABLÉZCASE, que la responsabilidad de su difusión e implementación en cada establecimiento corresponde a los/as Sres. /as. Directores/as.

3. ESTABLÉZCASE que la vigencia de este Manual será a contar de la fecha de esta Resolución, y hasta nueva disposición.

4. ESTABLÉZCASE que con la presente resolución se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 933/30.01.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NRS/PAOR/LA00/mpoo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Dpto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, SSM.
- Dirección Hospital Clínico de Magallanes.
- Dirección Hospital Puerto Natales.
- Dirección Hospital Porvenir
- Dirección Hospital Puerto Williams.
- ASENF.
- FENPRUSS.
- FENTESS.
- FENATS.
- Archivo